



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12799

Miércoles 1 de Noviembre de 2017

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdr. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 1232 - Declárase Duelo Provincial 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2017 - Res. Nº 305 2

Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial Interjurisdiccional

Año 2017 - Res. Nº 18, 58 y 59 2-3

Dirección General de Rentas

Año 2017 - Res. Nº 539, 561, 563 y 564 3-4

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Bosques e Incendios

Año 2017 - Disp. Nº 104 4

ACUERDO

Poder Judicial

Año 2017 - Acuerdo Plenario Nº 4578 4-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 5-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Duelo Provincial

Dto. Nº 1232/17

Rawson, 31 de Octubre de 2017

VISTO:

El fallecimiento del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Mario DAS NEVES; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno y el Pueblo de la Provincia del Chubut siente un profundo dolor por el fallecimiento de su Gobernador, Mario DAS NEVES. quien además de haber sido Diputado Nacional durante dos períodos y haber ocupado con honradez y compromiso distintos cargos en la Administración Provincial y en el Estado Nacional, fue tres veces Gobernador de la Provincia del Chubut, cargo que aún desempeñaba el día de su fallecimiento;

Que el Gobierno junto con el pueblo de la Provincia del Chubut, acompañan a su familia en el hondo dolor que provoca su trágica e irreparable desaparición;

Que ante esta situación de profunda congoja para todo el pueblo de la Provincia del Chubut, corresponde adoptar las medidas tendientes a manifestar el hondo pesar que esta pérdida física genera;

Que corresponde al señor Vicegobernador de la Provincia del Chubut ejercer las funciones del Poder Ejecutivo conforme el artículo 150 de la Constitución Provincial:

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Vicegobernador de la Provincia del Chubut en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLÁRASE duelo provincial por el término de TRES (3) días, por el fallecimiento del Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, Mario DAS NEVES.

Artículo 2º.- DECLÁRASE asueto administrativo para el día 01 de noviembre del corriente año para el personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Descentralizados y Sociedad del Estado.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial, y Cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
JERÓNIMO J. J. GARCÍA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 305

23-10-17

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de ONCE (11) pasajes aéreos tramo Buenos Aires - Trelew – Comodoro Rivadavia - Buenos Aires a favor de los Señores: GAGGERO, Tomás (D.N.I. Nº 31.651.589), ORELLANA, Marcos (D.N.I. Nº 31.252.891), RODRÍGUEZ, Ignacio (D.N.I. Nº 21.363.135), BLANCO, Marcelo (D.N.I. Nº 92.870.685), COHEN, Germán (D.N.I. Nº 27.540.494), FLORES, Facundo (D.N.I. Nº 27.181.400), SEITUN, Ángel (D.N.I. Nº 26.886.648), TONELLI, Hernán (D.N.I. Nº 23.770.687), GRAYANO, Guido (D.N.I. Nº 27.711.927), MÍGUEZ, Gustavo (D.N.I. Nº 95.064.989) y ARISMENDI, Diego (D.N.I. Nº 26.868.159) integrantes del grupo musical «Onda Vaga» que se ha presentado en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia entre los días 18 y hasta el 20 de agosto de 2017, transacción realizada por expresa solicitud de la Secretaría de Cultura habida cuenta que este organismo no pudo hacer frente a los gastos de traslado de las personas mencionadas por razones presupuestarias, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 1024-MCG SUG-2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL INTERJURISDICCIONAL

Res. Nº 18

29-09-17

Artículo 1º.- ESTABLEZCASE para los contribuyentes del Acuerdo Interjurisdiccional planes de pago de autogestión dentro del sistema aplicativo, los que deberán reunir las siguientes condiciones:

Plazo máximo: Hasta 24 cuotas;

Interés: tasa de interés de financiación que aplica la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, en base a la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas», en pesos;

Para los planes formalizados hasta en 6 cuotas, no se aplicará la tasa de interés de financiación;

Para los planes formalizados entre 7 y 12 cuotas se aplicará una bonificación del 50% del interés de financiación;

Sistema de amortización: Francés;

No se condonaran parcial ni totalmente intereses por la inclusión en el plan de pago;

Caducidad del plan: automática por la falta de pago

de 2 cuotas, aun cuando sean alternadas, o 1 cuota con un atraso de más de 60 días;

Vencimiento de las cuotas: en forma conjunta con la posición mensual;

Plan de pagos múltiples: no podrán tener más de un plan de pago vigente;

Planes de Pago posteriores: para el caso de que sea el segundo plan de pagos a suscribir, por haber caducado el anterior deberá requerirse un anticipo del 35% y podrá ser de hasta la mitad de la cantidad de cuotas o fracción superior, del plan original caduco. No Se otorgarán más de dos planes por la misma deuda impaga.

Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE para los planes de pago de autogestión de los contribuyentes del Acuerdo Interjurisdiccional, que los días serán computados como corridos.

Artículo 3°.- El monto de las cuotas correspondientes a los planes de pago que se otorguen no podrá ser inferior a la suma de pesos quinientos (\$500).

Artículo 4°.- A los efectos del cálculo de la deuda impaga por decaimiento o baja del plan, se aplicará la siguiente metodología:

a) Se establecerá la proporción impaga del plan como diferencia entre la relación: sumatoria de cuotas puras pagadas (sin interés de financiación) y el total de la deuda consolidada a la fecha de presentación del plan:

$$\frac{\sum t}{D.C}$$

t: cuotas puras de capital pagado

D.C.: deuda consolidada.

b) El porcentaje así obtenido se multiplicará por el valor del tributo o gravamen nominal adeudado correspondiente a cada periodo u obligación fiscal de acuerdo con la declaración jurada realizada al momento de la solicitud del plan.

Artículo 5°.- Los contribuyentes y/o responsables, mediante requerimiento ante la jurisdicción que corresponda, podrán cancelar la totalidad de las cuotas impagas y no vencidas, en Cuyo caso se excluirá el interés contemplado en las mismas por el período no financiado. A tales fines se computará la fracción del mes como entero.

Artículo 6°.- No se incluyen en el presente régimen las deudas en ejecuciones fiscales.

Artículo 7°.- Los planes de facilidades formalizados hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente, se mantendrán hasta que se cumplan las condiciones de caducidad establecidas en las normativas que le dieran origen o hasta la cancelación de los mismos; salvo que el contribuyente solicitare la caducidad del mismo y la incorporación al presente régimen.

Asimismo los planes realizados de acuerdo al sistema anterior no se consideran como antecedente de plan anterior, a los efectos de una nueva suscripción al presente régimen.

Artículo 8°.- No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, cada jurisdicción podrá otorgar planes de facilidades alternativos conforme a su normativa vigente.

Artículo 9°.- DEJESE sin efecto la Resolución N°16/15 de esta Comisión Ejecutiva.

Res. N° 58 **29-09-17**

Artículo 1°.- RESUÉLVASE que la base imponible de los vehículos para el Impuesto Automotor del año 2018 estará dada por la valuación provista por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios publicada al 31 de Octubre de 2017.

Artículo 2°.- SOLICÍTASE a los Poderes Ejecutivos Municipales que tomen las medidas necesarias a fin que para el año 2018 apliquen lo establecido en el artículo anterior.

Res. N° 59 **29-09-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el «Nomenclador del Impuesto sobre los Ingresos Brutos» que, el cual será de aplicación tanto para los contribuyentes directos como para los del Acuerdo Interjurisdiccional en todo el ámbito provincial, salvo para aquellas jurisdicciones que a la fecha estén utilizando el nomenclador de Afip para sus contribuyentes directos, debiendo utilizar el presente para los del Acuerdo Interjurisdiccional.

Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE que el nomenclador aprobado por el artículo anterior deberá encontrarse implementado en todas las jurisdicciones en enero de 2018 para los contribuyentes de Acuerdo Interjurisdiccional y como plazo máximo en enero de 2019 para los directos.

Artículo 3°.- DERÓGUESE la Resolución N° 30/13 que aprobaba el nomenclador anterior.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 539 **09-10-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DLS ARGENTINALIMITED SUCURSAL ARGENTINA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-64074560-2, con domicilio en Tucumán 1 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de treinta (30) días corridos contados a partir del día 11 de Octubre de 2017 hasta el día 09 de Noviembre de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. N° 561 **12-10-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BORSELLINO IMPRESOS S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 921 - CUIT N° 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos N° 3.564, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Oc-

tubre de 2017 hasta el día 13 de Abril de 2018 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. N° 563 **12-10-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GAS PATAGONIA S.A» inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-70972811-9, con domicilio en Avenida del Libertador N° 6.810 Piso 5° - Ofic: D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre 2017 hasta el día 13 de Abril de 2018 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. N° 564 **12-10-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DYCASA S.A. PROBIAR S.A. U.T.E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-71541900-5, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 986 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre de 2017 hasta el día 13 de Enero de 2018 inclusive, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS

Disp. N° 104 **10-10-17**

Artículo 1º.- LLAMAR a Subasta Pública N° 02/17, SSBel - NOCH, para el día 27 de octubre de 2017 del corriente año a las 12 hs., en la Sede de la Delegación Forestal Lago Puelo, procedimiento que se desarrollará de acuerdo a las reglas que establecen las cláusulas enumeradas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACUERDO PLENARIO

PODER JUDICIAL ACUERDO PLENARIO N° 4578 /17

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre del año dos

mil diecisiete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4523/17 y el art. 20 del Reglamento Interno General aprobado por Acuerdo N° 2601/1987 y modif., texto ordenado mediante Resolución Administrativa General N° 2452/16, 6, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acuerdo del visto se procedió a efectuar modificaciones al Reglamento Interno General con el fin de reorganizar el uso y goce de las licencias ordinarias del personal de Poder Judicial de la Provincia del Chubut;

Que han sido recepcionadas sendas propuestas por parte de los señores magistrados de los distintos fueros que resultan necesario atender, tendientes establecer los mecanismos de las guardias mínimas del personal que cumpla funciones en tiempos de FERIA ANUAL ORDINARIA a fin de satisfacer de la mejor manera el servicio de justicia que se brinda a la comunidad;

Que en tanto es atribución de este Cuerpo promover Acordadas y reglamentos que conlleven al mejor funcionamiento del Poder Judicial conforme lo establecido por la Ley V N° 3 (Antes Ley 37) Ley Orgánica de la Justicia en su artículo 33° inc. 15) y la Constitución de la Provincia del Chubut.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo,

ACUERDA:

Art. 1º) Modifíquese el artículo 20º del Reglamento Interno General el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 20º: El funcionamiento de todas las dependencias y Organismos del Poder Judicial, a excepción de los Ministerios Públicos, durante las ferias ordinarias anuales comprendidas entre el 1º y el 31 de Enero de cada año se ajustará a las siguientes disposiciones:

a) La cantidad de personal que deberá prestar servicios será la que se considere el mínimo indispensable, no pudiendo exceder la 3ra. parte de la dotación normal en el Juzgado de feria y organismos de fuero múltiple, con excepción de las Oficinas Judiciales y los Juzgados de Paz de 1ra. y 2da. cuya cantidad de personal deberá permitir el normal desenvolvimiento del servicio durante las ferias y sus compensatorias.

b) Las Circunscripciones Judiciales de Rawson y Trelew serán consideradas como unidad jurisdiccional a los efectos de los artículos 19º y 20º.

c) Los Jueces actuarán en sus asientos naturales sin perjuicio de trasladarse al otro distrito cuando las circunstancias así lo requieran. (Acuerdo N° 2954/92)

d) Todas las dependencias de este Poder Judicial desarrollarán sus tareas todos los días hábiles con el horario vigente.

e) El Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras y Juzgados podrán habilitar el feriado para resolver las cuestiones de urgencia que se plantearen conforme a las disposiciones legales vigentes.

f) La suspensión de términos no rige para la jurisdicción penal, cuyo trámite continuará normalmente durante dicha feria, sin embargo no se fijarán debates unipersonales o colegiados, salvo que vencieran plazos

que involucren garantías del imputado.

g) En los Juzgados de Paz de 1ra. y de 2da. categoría rige el régimen de fería para todas las actividades jurisdiccionales y para los casos no contravencionales, pero no rige para los contravencionales y actividades de carácter administrativo, cuyos trámites continuarán normalmente durante dicha fería. (Modificado por Acuerdo N° 3275/02)

h) Los Magistrados, Funcionarios y Empleados que se desempeñen durante la fería anual ordinaria lo harán por todo el período o fracción no menor de quince (15) días. En casos de necesidad, cuando la fracción deba ser menor, su pedido deberá ser debidamente fundado y con la autorización del Superior Tribunal de Justicia.

i) Cuando se tratare de circunscripciones que cuenten con más de un organismo por fuero, deberán asistir al Juzgado de fería un administrativo por cada uno de los Juzgados que lo integran.

En el fuero Penal, las circunscripciones judiciales de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Rawson /Trelew, prestarán servicios con no más de tres magistrados en cada una de ellas; en la circunscripción judicial de Sarmiento prestará servicios un magistrado y en la Cámaras en lo Penal lo harán con dos jueces, un funcionario y un administrativo.

Las Oficinas Judiciales aseguran la prestación de servicios con hasta la tercera parte de la dotación del organismo, en cuya nómina actuarán al menos un funcionario y un personal de maestranza.

En las áreas jurisdiccionales del Superior Tribunal de Justicia deberán actuar un agente por Secretaría y un funcionario en calidad de Secretario de Fería para todo el Tribunal.

En las demás áreas del Superior Tribunal de Justicia, Cuerpo Médico Forense, Equipo Técnico Interdisciplinario, Dirección de Mediación y Oficina de la Mujer será de aplicación lo dispuesto en el inc. a) del presente artículo.

Art. 2°) Incorpórese el Artículo 20° bis el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 20° bis: Los Magistrados, Funcionarios y Empleados de todas las circunscripciones, previo a la emisión del instrumento legal de Fería Anual Ordinaria, deberán remitir los proyectos y los casos de necesidad que prevé el Art. 20°, inc. h) al Superior Tribunal de Justicia a los fines de su eventual aprobación antes del 31 de octubre de cada año.»

Art. 3°) Las presentes modificaciones entrarán en vigencia conjuntamente con el Acuerdo Plenario N° 4523/17.

Art. 4°) Por Secretaría Letrada registrese, comuníquese, publíquese en la página WEB del Superior Tribunal de Justicia y cumplido archívese.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
MARIO LUIS VIVAS
MIGUEL ANGEL DONNET
JOSÉ H. O. MAIDANA
Secretario

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PLACER ELENA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 25 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-10-17 V: 01-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios del causante don HUIRCAPAN, ROMUALDO y doña SEPULVEDA, ALICIA ROSA para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos «Huircapan, Romualdo y Sepulveda, Alicia Rosa S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1249/2015. Publíquese por 3 días (Tres días).

Puerto Madryn, a los 24 días del mes de octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-17 V: 01-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gobernador Gallina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Malanga, Aurora Raquel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Exp. N° 000997/2017) declara abierto el sucesorio de AURORA RAQUEL MALANGA DNI 6.380.273, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario local.-

Puerto Madryn, 18 octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-17 V: 01-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS VALERIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 25 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALDEBENITO, ÁNGEL AMÉRICO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Baldebenito, Ángel Américo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002331/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 13 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUGH, ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PUGH, ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003048/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2017.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTAMARIA, SILVIA SARA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Santamaría, Silvia Sara S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002945/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 9 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTAMARIA, NESTOR SANTIAGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Santamaría, Nestor Santiago S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002944/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 9 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE SOUSA, MARÍA VALENTE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: De Sousa, María Valente S/Sucesión testamentaria (Expte. N° 2629/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 24 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ, para que se presenten en autos caratulados: «Rodríguez María Cristina s/Sucesión ab-intestato (Expte. 528 - Año 2017)». Publíquese por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 17 de Octubre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LEONARDO LORENZO en sus autos sucesorios «Lorenzo, Avelino Leonardo S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte N° 449/2017.-

Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo, Chubut, a los 11 días del mes de octubre de 2017.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 01-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SUAREZ, HECTOR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Suarez, Hector S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001951/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el

Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 07 de 2017.-

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 01-11-17 V: 06-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS ESTELA MARIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 26 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-11-17 V: 06-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655 primer piso, Edificio Torraca V (ex PAMI), en autos caratulados «S., B.J. c/ O., M.J. S/Ejecución De Convenio» Expte. 599/2017 intima al Sr. MATÍAS JAVIER OVIEDO DNI 30.936.190 a pagar los alimentos devengados, los cuales ascienden a la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cinco (\$ 9.405,00), -en concepto de liquidación aprobada-, dentro del término de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de ejecución.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 del C.Pr. y por el término de Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 10 de 2017.-

MARÍA VIRGINIA VITORINO
Secretaria

I: 01-11-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, sito en la calle Gob. Galina Nro. 160, piso 2do de la Ciudad de Puerto Madryn: Prov. del Chubut, en autos caratulados: «Cordova Claros Serafin c/Sucesores del Sr. Díaz Roque Albano S/Pres-

cripción adquisitiva (131/2017)» cita y emplaza a herederos del Sr. ROQUE ALBANO DIAZ, para que dentro del plazo de Quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC).-

El presente deberá publicarse por dos días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Chubut».-

En Puerto Madryn, a los veinte (20) días del mes de Octubre 2017.-

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 31-10-17 V: 01-11-17

EDICTO DE SUBASTA

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de Noviembre de 2017, a partir de las 14:00 horas, 2 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MKF056, RENAULT, CLIO MIO 3P AUTHENTIQUE PACK LOOK, 2013; MZK450, DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, 2013; en el estado que se encuentran y exhiben del 7 al 10 de Noviembre de 9 a 17 hs, sábado 11 de Noviembre de 9 a 13 hs. y 13 y 14 de Noviembre de 9 a 17 hs. en calle Eleazar Garzon N° 2988, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Puesta en marcha martes 14 a las 14 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar por las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa

y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2017.-

P: 01-11-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de

la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TRELEW, que AGROPECUARIA COMERCIAL CORRADI S.A.I.F.I.E. E I., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del RÍO CHUBUT, en un caudal aproximado de 20.450.880,00 m³/año (0,31 l/ha.s), para su utilización de riego de 2.152 has, de Enero a Diciembre, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 37, Circunscripción 5, Sector 4, Parcelas 3 y 4, Ejido de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) AGROPECUARIA COMERCIAL CORRADI S.A.I.F.I.E. E I. – LOCALIDAD DE TRELEW (EXPTE. 492 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 24 OCT 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 30-10-17 V: 01-11-17

EDICTO

Transferencia Fondo Comercio (Art. 2° Ley 11867)
Aviso: Que Laura Luciana Terres con domicilio en Ushuaia 2008 de Rada Tilly cede y transfiere a la Sra. Paula Andrea Salinas CUIT 27-31892160-7 domiciliada en Calle Bóscaro n° 575 Barrio Marquesado Km. 3 el establecimiento educativo denominado «El Monigote» sito en calle Maipú n° 1666 de Comodoro Rivadavia, integrado por la denominación y sus antecedentes, su alumnado, las relaciones laborales, sus instalaciones muebles y útiles y demás enseres que lo componen, libre de toda deuda gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y/o embargos. Reclamos en el mismo domicilio dentro del término legal.-

I: 27-10-17 V: 02-11-17

EDICTO DE LEY

FUSION POR ABSORCION

INDUSTRIAS BASS S.A. (Sociedad Absorbente)
– **BIENES DEL SUR S.A. (Sociedad Absorbida)**

A) Datos de las Empresas:

• Sociedad Absorbente: INDUSTRIAS BASS S.A. -

Domicilio de la Sede Social: Calle Héroes de Malvinas N° 4.405 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut). - Datos de Inscripción: Resolución N° 126/16-I.G.J., inscripto bajo el N° 10.476 (Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Seis), al Folio 345 (Trescientos Cuarenta y Cinco), del Libro I Tomo VIII de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, de fecha 29 de Agosto del año 2016.

• Sociedad Absorbida: BIENES DEL SUR S.A - Domicilio de la Sede Social: Calle Héroes de Malvinas N° 4.405 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut). - Datos de Inscripción: Resolución N° 023/09-I.G.J., inscripto bajo el N° 8.175 (Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco), al Folio 395 (Trescientos Noventa y Cinco), del Libro I Tomo VI de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, de fecha 01 de Abril del año 2009 y Resolución N° 161/16-IGJ, inscripto bajo el N° 10.744 (Diez mil Setecientos Cuarenta y Cuatro), al Folio 36 (Treinta y Seis) del Libro I Tomo IX de Sociedades de la Inspección General de Justicia, de fecha 02 de Junio del año 2017.

B) Aumento de Capital Social de la Sociedad Incorporante: el capital social se la Sociedad Absorbente (Incorporante) se aumenta como consecuencia de la Fusión Por Absorción en la suma de \$ 2.000.000.- (Pesos Dos Millones), ascendiendo el Capital Social Total a la suma de \$ 7.000.000.- (Pesos Siete Millones).

C) Valuación del Activo y Pasivo de las Sociedades Fusionantes y la fecha de las mismas: la valuación de ambas Sociedades (Absorbente y Absorbida), surgen de los EECC Especiales respectivos, confeccionados según las normas legales y las Resoluciones Técnicas vigentes en la materia emitidas por la FACPCE al día 31 de Agosto del año 2017, fecha de confección de dichos EECC Especiales y EECC Especial Consolidado a dicha fecha.

D) La Razón Social o Denominación, el tipo y el domicilio acordado para la sociedad a constituirse: La Sociedad Absorbente continúa con idéntica Razón Social, el mismo tipo societario, al igual que el domicilio de la sede social, de acuerdo al siguiente detalle: INDUSTRIAS BASS S.A. – Domicilio de la Sede Social: Calle Héroes de Malvinas N° 4.405 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut).

E) Las fechas del compromiso previo de fusión y de las resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión: 25 de Setiembre del año 2017, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha: 12/10/2017 de la Sociedad INDUSTRIAS BASS SA (Sociedad Absorbente) y por Asamblea General Extraordinaria de fecha: 12/10/2017 de la Sociedad BIENES DEL SUR SA (Sociedad Absorbida).

F) Reclamos de Ley: Calle Urquiza N° 353, Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), lunes a viernes de 10 hs. a 17 hs.

Publíquese por Tres (3) días.

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO

CESION DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACIÓN

DE CONTRATO SOCIAL «TRANSPORTE CARLITOS S.R.L.»

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 03/07/2017, Graciela Susana ORTIZ, quien es argentina, divorciada, nacida el 06/04/1953, DNI 10.388.817, CUIT/CUIL 23-10388817-4, comerciante, domiciliada en Barrio Comercio I Casa 74 de esta ciudad; CEDIO, en favor de Teodoro Alberto BEJAR, argentino, nacido el 02/05/1967, DNI 18.238.150, CUIT/CUIL 20-18238150-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle Eduardo Price número 124, barrio 12 de Octubre de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde que asciende a SESENTA (60) CUOTAS de (\$100) que representan la suma de PESOS SEIS MIL de capital social que tiene y le corresponde.- «ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS DE PESOS CIENTO cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: don Carlos Alberto LOPEZ sesenta cuotas de pesos cien cada una que representan la suma de Seis mil pesos de capital social; y don Teodoro Alberto BEJAR sesenta cuotas de pesos cien cada una que representan la suma de Seis mil pesos de capital social; habiéndose integrado la totalidad del capital social.- El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera». ARTÍCULO OCTAVO: «PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación «TRANSPORTE CARLITOS S.R.L.» y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Reconquista número 989 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sin perjuicio de traslado, o disponer la apertura de sucursales o depósitos en otros lugares del país o del extranjero» y QUINTA: «La administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo de la gerencia que será ejercida por ambos socios en forma conjunta o indistinta, y durarán en sus cargos hasta que la asamblea los remueva».-

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

EDICTO

CESION CUOTAS SOCIALES.- «TRANSPORTE CARLITOS S.R.L.»

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27/12/2012, Hernan Alberto COMPAGNUCCI, quien es argentino, casado, nacido el 28/12/1969, DNI 21.449.661, CUIT/CUIL 20-21449661-6, comerciante, domiciliado en calle Moreno n° 45 ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; CEDIO, en favor de Carlos Alberto LOPEZ, nacido el 19/08/1950, DNI 8.397.083, CUIT/CUIL 20-08397083-1; comer-

ciante, divorciado, domiciliado en Casa 74; Barrio Comercio I de esta Ciudad; la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde que asciende a SESENTA (60) CUOTAS de (\$100) que representan la suma de PESOS SEIS MIL de capital social que tiene y le corresponde.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS DE PESOS CIENTO cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: don Carlos Alberto LOPEZ sesenta cuotas de pesos cien cada una que representan la suma de Seis mil pesos de capital social; y doña Graciela Susana ORTIZ sesenta cuotas de pesos cien cada una que representan la suma de Seis mil pesos de capital social; habiéndose integrado la totalidad del capital social.- El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

EDICTO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SERVIAL SA DEL 27/12/2013 Y 02/05/2016.-

La Asamblea General Ordinaria del 02/05/2016 procedió a ratificar el Aumento de Capital aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 27/12/2013, mediante la cual se aprobó un aumento de capital de \$ 120.000 con la capitalización de aportes exteriorizados en los Estados contables cerrados el 31/08/2013, habiéndose ratificado dicho aumento de capital y procediendo a su registración, dicho aumento se encuentra encuadrado dentro del quíntuplo.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

EDICTO

SERVIAL S.A. - DIRECTORIO

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 17 y Acta de Directorio N° 63 ambas de fecha 15 de abril de 2016 se dispuso la designación del nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: Juan Carlos VILLEGAS, con DNI 12.834.490, domiciliado en A. Mathews 2437 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DIRECTOR

SUPLENTE: Horacio Oscar VILLEGAS, DNI 14.540.457, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 2823 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- Ambos con mandato por dos ejercicios. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

EDICTO

«CENTRO DE EQUIPAMIENTO MEDICO S.R.L.» Cesión de Cuotas de Capital – Modificación de Contrato Social – Aumento de Capital

1º) CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha del instrumento: Acta de fecha 21 de julio de 2.015 y 3 de febrero de 2012.

a) Cedente: Josefa Sastre – Libreta Cívica No. 4.159.808 – 100 cuotas de Capital de \$ 0.005 de Valor Nominal cada una, por un total de Pesos \$ 0.50.

b) Cesionario: María Judith Fridman – Documento Nacional de Identidad No. 33.345.355.

c) Reformulación del Artículo 5º) del Contrato Social: «El Capital Social se fija en la suma de pesos Cincuenta (\$50.-), formado por 10.000 cuotas de capital valor nominal de cero pesos coma cero cinco centavos (\$ 0.005) quedando en lo sucesivo el señor ALBERTO RAUL FRIDMAN, titular de Nueve mil novecientas (9.900) cuotas de capital de \$ 0.005 cada una por un total de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos (\$ 49,50), y la Señorita María Judith Fridman, titular de Cien (100) Cuotas de Capital de \$ 0,005 pesos cada una, por un total de cero pesos con cincuenta centavos (\$ 0,50).

2º) CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha de Instrumento: Acta de Fecha 27 de julio de 2.015.

a) Cedente: Alberto Raúl Fridman – Documento Nacional de Identidad No. 5.068.099 – 4.356 Cuotas de Capital de \$ 0.005 de Valor Nominal cada una por valor de \$ 21.78. (Pesos Veintiuno con setenta y ocho centavos).

b) Cesionario: María Judith Fridman – Documento Nacional de Identidad No. 33.345.355.

c) Reformulación Artículo 5º) del Contrato Social: «El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50.-) formado por diez mil (10.000) cuotas de capital, valor nominal cero pesos coma cero cinco (\$ 0.005) cada una, quedando en lo sucesivo el Señor ABERTO RAUL FRIDMAN, titular de Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro (5.544) cuotas de capital \$ 0,005 cada una, por un valor total de Pesos Veintisiete con Setenta y dos centavos (\$ 27.72); y la Señorita MARIA JUDITH FRIDMAN, titular de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis (4.456) cuotas de capital de \$ 0,005 cada una por un valor total de veintidós pesos con veintiocho centavos (\$ 22.28).

3º) AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del Instrumento: Acta del 23 de Octubre de

2.015, ratificada por Acta de Fecha 18 de abril de 2.017 y 20 de setiembre de 2017.

Reformulación Artículo 5º) del Contrato Social: Quinta: «El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-) formado por dos mil (2.000) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas, quedando en lo sucesivo el Señor ABERTO RAUL FRIDMAN titular de mil doscientas cuotas de capital (1.200) valor nominal Cien Pesos (\$ 100.00) cada una por un valor total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.00), representativas del sesenta por ciento (60%) del capital social; y la Señorita MARIA JUDITH FRIDMAN, titular de ochocientas cuotas (800) de capital de valor nominal Cien Pesos (\$ 100.-) cada una por un valor total de Ochenta mil (\$ 80.000) pesos, que representan el 40% del capital social»

Fecha del Instrumento: 25 de Octubre de 2.017.

Publíquese por Un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

«ALAR SUR S.R.L.»

CESION DE CUOTAS - MODIFICACION - ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente - Cesión de Cuotas y Modificación: Por Instrumento privado de fecha 21 de agosto de 2017.- CEDENTES: Sergio Gabriel AMBROSIO con D.N.I. N° 14.400.374 y CUIT 20-14400374-9, argentino, nacido el 21/01/1961 en la ciudad autónoma de Buenos Aires, divorciado de sus únicas nupcias de Irene Montero, de profesión Aviador Militar, Empresario y Comerciante domiciliado en calle Rivadavia N° 315, Piso 1° A, de Comodoro Rivadavia, Chubut, CESIONARIOS: Melanie Daiana AMBROSIO, con D.N.I. N° 34.664.898 y C.U.I.L. N° 27-34664898-3, argentina, nacida el 10/07/1989, soltera, licenciada en administración de empresas, domiciliada en calle Echeverría N° 2557, piso 7 N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Leonel Gonzalo AMBROSIO, con D.N.I. N° 35.658.556 y C.U.I.L. N° 23-35658556-9, argentino, nacido el 25/09/1990, soltero, ingeniero civil, domiciliado en Billinghamurst 1050 Piso 8 A de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Xavier Leandro AMBROSIO, con D.N.I. N° 37.990.182 y C.U.I.L. N° 20-37990182-5, argentino, nacido el 25/07/1994, soltero, contador, domiciliado en Lago Menendez 2380 de la ciudad de Rada Tilly.- El cedente transfiere a título de cesión a favor de los cesionarios en la siguiente manera: a Melanie Daiana AMBROSIO y ésta acepta, treinta y dos (32) cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una a Leonel Gonzalo AMBROSIO y éste acepta, treinta y dos (32) cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una y a Xavier Leandro AMBROSIO y

éste acepta, treinta y dos (32) cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una.-Como consecuencia se modifica la cláusula cuarta, la que queda redactada así: CUARTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme lo siguiente: Sergio Gabriel AMBROSIO 704 cuotas, Melanie Daiana AMBROSIO 32 cuotas, Leonel Gonzalo AMBROSIO 32 cuotas y Xavier Leandro AMBROSIO 32 cuotas, todas del valor nominal mencionado.- Modificación del Contrato Social. Los socios ACUERDAN modificar el contrato social, el que queda redactado así:- Denominación y Dirección: La Sociedad se denomina «ALAR SUR ARG. S.R.L.».- Tiene su domicilio legal en Av. Rivadavia 315 Piso 1, Of «A», de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: 1. Servicios privados de seguridad y custodia, vigilancia privada, custodias personales, custodias de Bienes y Valores, investigación, Seguridad electrónica y Servicio de monitoreo, dentro de la normativa vigente en el ámbito de su desarrollo; compra venta, importación, exportación, permuta, leasing, franquicias, locación, representación, comisión, consignación y distribución de todos los insumos y servicios relacionados con el servicio privado de seguridad y custodia, provisión, estudios, asesoramiento y proyectos con o sin sistemas electrónicos y medio de transmisión y enlace. 2. Fabricación, importación, exportación, compra y venta, alquiler, licenciamiento, comercialización de sistemas, programas y equipos de informática, así como el servicio técnico. 3. Comercialización e instalación de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo programa de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y «servicio» de módulos. 4. Fabricación, producción e industrialización en talleres propios o ajenos de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, en todos los aspectos regulados por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC). La comercialización, colocación y distribución de tales productos, la instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios. 5. La prestación y explotación en el país o en el extranjero de los servicios mencionados en los puntos anteriores y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones adecuados a las normas vigentes que los rigen. 6. Servicios de capacitación de instaladores profesionales habilitados de agentes, representantes y distribuidores. 7. Servicios financieros, mediante la realización de inversiones y/o administración de inversores, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes, análo-

gos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público que explique la autorización de funcionamiento como entidad financiera, sujeta a contralor estatal. 8. Compra venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión de bienes muebles, inmuebles, cuotas partes, derechos, inclusive los de propiedad intelectual e industrial por cuenta propia o de terceros. Constitución de fideicomisos inmobiliarios y financieros. 9. Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. 10. Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas y su comercialización mayorista y minorista. 11. Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este estatuto.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una.- Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Sergio Gabriel AMBROSIO, el que solo podrá ser removido por justa causa declarada en sentencia judicial, siendo de aplicación la segunda parte del artículo 129 de la Ley General de Sociedades. Si éste renunciara o falleciera se designará un nuevo gerente, por un periodo de dos años.- Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. Sede social y el domicilio fiscal, en calle Rivadavia N° 315, Piso 1° A, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Gerente: Sergio Gabriel Ambrosio quien declara bajo juramento no estar comprendido en las previsiones del artículo 264 de la ley General de Sociedades.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

«BAKIR KAR S.R.L.»

CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION - SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Iruستا, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 203, Folio 487 de fecha 01/03/2017, ante Escribano Alejo PIREС, Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTES: Verónica

Andrea MENDOZA, con D.N.I. N° 27.613.364, argentina, nacida el 21/08/1979, soltera, empresaria, domiciliada en calle Cayelli N° 1421 de Comodoro Rivadavia, Chubut y Juan Horacio PAIS, argentino, soltero, nacido el 10/12/1980, con D.N.I. N° 28.451.100, abogado, domiciliado en calle Colhue Huapi N° 251, Diadema Argentina, de Comodoro Rivadavia, CESIONARIOS: Carlos Javier MANSILLA, argentino, con D.N.I. N° 22.632.436, CUIT: 20-22632436-5, nacido el 05/06/1972, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Río Chubut N° 948, de esta Comodoro Rivadavia y Julio Salvador MURUA, argentino, con D.N.I. N° 8.253.275, nacido el 09/11/1945, comerciante, soltero, domiciliado en calle Rawson N° 1024, de Comodoro Rivadavia. Se modifica la cláusula Cuarta del estatuto la que quedará redactada de la siguiente manera, «CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) representado por OCHENTA (80) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una.- El capital se encuentra totalmente suscrito de la siguiente forma: Carlos Javier MANSILLA, Cincuenta y Seis (56) cuotas sociales de \$1.000 cada una y Julio Salvador MURUA, Veinticuatro (24) cuotas sociales de \$1.000 cada una».- Sede Social: Fijar la sede social y el domicilio fiscal, en Avenida Chile N° 1940, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de esta provincia del Chubut; Gerencia: Carlos Javier MANSILLA quien declara bajo juramento no estar comprendido en las previsiones de los artículos 264 de la ley de sociedades ni 238 de la Ley 24.522.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

PROV IND SRL

PRORROGA - ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: ESCRITURA 57. Registro 41 del Chubut ESCRIBANO AUTORIZANTE JUAN MANUEL ALTUNA.- En Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, a día 2/9/17, comparecen Elena Beatriz PAZO, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Roberto Andrés ZUÑEDA, DNI 12.593.785, CUIT 27-12593785-9, Mariana Elena ZUÑEDA y PAZO, argentina, soltera, estudiante, DNI 33.772.941, CUIT 27-33772941-5, Roberto Sebastián ZUÑEDA y PAZO, argentino, soltero, DNI 26.857.252, CUIT 20-26857252-0, Martín ZUÑEDA y PAZO, argentino, soltero, DNI 28.637.104, CUIT 20-28637104-4, todos domiciliados en calle Leandro N. Alem 164/168 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, que lo hacen en su carácter de UNICOS SOCIOS componentes de «PROV. IND» S.R.L., CUIT 33-61478358-9, inscripta en el RP e IGJ de esta

Provincia del Chubut el 13/11/87, al f° 21, Libro 1, Tomo 1 de SC, y RESUELVEN por UNANIMIDAD prorrogar el contrato social por el término de DIEZ AÑOS, los que se comenzarán a contar desde la fecha de su inscripción en RP, por lo MODIFICAN la cláusula SEGUNDA de la siguiente forma: SEGUNDA. Plazo de duración: Su duración es de DIEZ AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público = Continúan diciendo que quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por la presente. COMO DISPOSICIONES TRANSITORIAS RATIFICAR el cargo de Socios Gerentes a la Sra. Elena Beatriz PAZO, DNI 12.593.785 y al Sr. Roberto Sebastián ZUÑEDA y PAZO, DNI 26.857.252, E INCORPORAR como nueva socia Gerente a la Srta. Mariana Elena ZUÑEDA y PAZO, DNI 33.772.941, quienes presentes acto ACEPTAN EL CARGO PARA LOS QUE FUERON PROPUESTOS, y declaran, BAJO JURAMENTO que no se encuentran incurso en ninguna de las Prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Art. 264 de la Ley 19550, y 238 de la ley 24.522, y que ninguno de los nombrados se encuadra dentro de la figura de persona responsable políticamente expuesta.- A los efectos de lo dispuesto por el arto 11 inciso 2° parte 2° de la Ley 19.550, que la sede social continuará asentada en calle Leandro N. Alem 164/168 Barrio Centro de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, para el Registro Público, fijando además en dicha sede el domicilio fiscal de la sociedad constituida, haciendo constar que para el Municipio de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, el domicilio corresponde a Leandro N. Alem 158.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

INDUMENTARIA TOTAL S.R.L.

CONSTITUCION

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto comuníquese que mediante Escritura 189, del 10/08/2017. Escribano autorizante Gonzalo ALTUNA, Titular del Registro 30 del Chubut. Comparecen Ángela María Natividad CERNEI, argentina, soltera, nacida el 11/05/1970, DNI 16756823, CUIL 27-16756823-3, comerciante, domiciliada en Islas Orcadas 159, Km 3 de esta Ciudad; y Francisco Argentino HUERTAS, argentino, divorciado, nacido el 28/05/1945, DNI 7816390, CUIL 23-7816390-9, comerciante, domiciliado en calle Moreno 830, Planta Baja de esta Ciudad; y dicen: Que constituyen INDUMENTARIA TOTAL S.R.L., tendrá su domicilio en esta Localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de esta Provincia del Chubut.- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros comercialización

y confección de indumentaria y vestimenta, masculina y femenina, marroquinería y accesorios, realizando en consecuencia todo tipo de actividades relacionadas. Podrá también dedicarse a la importación o exportación de vestimenta e indumentaria masculina y femenina, ya sea confeccionada, en partes o cortes para su posterior terminación, telas, hilos, cuero y materiales en general, así como también de maquinarias e instalaciones destinadas a la confección de indumentaria y accesorios, fueren ellos en inmuebles propios pertenecientes a la sociedad o arrendados a terceros, pudiendo explotar comercialmente fondos de comercio destinados a la comercialización de ropa de todo tipo y para todas las edades y/o cualquier otra actividad comercial conexas a dicha especialidad, ya que podrá ejercer toda actividad de lícito comercio relacionada con su principal objeto societario, venta de indumentaria masculina y femenina, elaboración y comercialización de vestimenta y accesorios.- Capital integración: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en 100 cuotas partes de \$1000 , valor nominal cada una, representativas del capital social, y de las cuales Ángela María Natividad Cernei es titular de ochenta cuotas partes representativas de \$ 80.000, y el Sr. Francisco Argentino Huertas es titular de veinte cuotas partes, representativas de \$ 20.000, el capital se integrará en dinero efectivo, el 25 % en el momento de inscribirse la sociedad en el Registro Público, y/o en el momento de que determine la Inspección General de Justicia, el saldo se integrará también en efectivo dentro de los dos años de su constitución.- Plazo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en TREINTA AÑOS, a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes que se elegirán en reunión de socios y durarán en el cargo por tres ejercicios, los gerentes tendrán el uso indistinto de la firma social, obligando con su sola firma a la sociedad. Cierre de Balance: 31 de Diciembre de cada año.- Disposiciones transitorias: Nombramiento de Gerentes: Ángela María Natividad CERNEI y Francisco Argentino HUERTAS.- Sede social y domicilio fiscal: se fija en calle 25 de Mayo 884 de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

EDICTO

IBERPESCA S.A.

DIRECTORIO:

Asamblea General Ordinaria celebrada: 15 de marzo del año 2017.

Término del Mandato: 1 ejercicio económico.

Vencimiento: con la aprobación de los Estados Contables cerrados con fecha 31/12/2017.

Presidente: Alberto Joaquín Freire Plana (Pasaporte 36.045.174)

Domicilio: Parque Industrial Pesquero Macizo 8 Parcela 5; Puerto Madryn, Chubut.

Directores Titulares:

-Juan Pablo Basavilbaso (DNI 26.236.516)

Domicilio: Romerillo N° 4084; Puerto Madryn, Chubut.

-Jose Manuel Domínguez Álvarez (Pasaporte: AA1061819)

Domicilio: Parque Industrial Pesquero Macizo 8 Parcela 5; Puerto Madryn, Chubut.

Publicase por 1 (un) día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 01-11-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor

GUEVARAANGEL CEFERINO

Casa N° 3 Calle Esquel 1388

B° «22 Viviendas» plan Prog. Federal Plurianual

PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor GUEVARA, Ángel Ceferino DNI N° 27.685.688, de la siguiente Resolución: Rawson, 5 de octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 3108/12-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3143/10-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor del señor GUEVARA, Ángel Ceferino la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del barrio «22 Viviendas» - Programa Federal Plurianual - Código 896, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el locatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 3143/10-IPVyDU- a favor del señor GUEVARA, Ángel Ceferino DNI N° 27.685.688, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 3 del barrio «22 Viviendas» - Programa Federal Plurianual - Código

896, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° el señor GUEVARA, Ángel Ceferino DNI N° 27.685.688 y la señora CACERES BASCUÑAN, Karen Doris DNI N° 93.707.281, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2886/17-IPVyDU – FIRMA Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, Octubre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 01-11-17 V: 06-11-17

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de octubre de 2017 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el día jueves 30 de noviembre de 2017 entre las 08:00 y las 20:00 hs. En la sede de la entidad sita en Alvear 392 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO
Vicepresidente
Protesorero
Prosecretario
2° Vocal Titular
1° Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS
2° Titular

TRIBUNAL DE DISCIPLINA
Secretario
1° Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: FILIPPA, Raúl Juan
1° Vocal Titular: SARRA, Sandra Inés
2° Vocal Titular: DIEZ, Christian Marcelo
1° Vocal Suplente: QUINTEROS MURUA, Gustavo Adrián
2° Vocal Suplente: DIAZ, Roberto Benjamín.

OSCAR A. SOLARI
Gerente
Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 01-11-17 V: 02-11-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificación

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 429/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62°. inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE.

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 227/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Ordenar el reintegro a sus funciones de Maestro Especial en la Escuela (UEM) N° 30 y en la Escuela N° 7711, del docente CABANA, Roque (M.I. N° 33.929.913).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- De forma.-

FIRMADO POR:

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut.

I: 26-10-17 V: 09-11-17

TRANSPORTES DON OTTO S.A. – CONVOVATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Don Otto S.A., para el día 18 de noviembre de 2017 a las 18:00 hs. En la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la memoria, Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2017.
4. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
5. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia, fijación de su retribución. EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a 18.00 horas, a partir del día lunes 03 de Noviembre de 2017, inclusive. Asimismo, se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 27-10-17 V: 02-11-17

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2017

OBRA: Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas - Paso de Indios – Sección: km. 207,14 (Puente Río Chubut) – km. 234,12 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta Millones Doscientos Nueve Mil (\$

80.209.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Dos Mil Noventa (\$ 802.090).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 94/2017 – Ruta Nacional N° 25, y disponibilidad del pliego a partir del 27 de octubre de 2017 en página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 27-10-17 V: 17-11-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4448, para la ejecución de los trabajos de «Remodelación, ampliación y distribución interna» en el edificio sede de la Sucursal SAN ANTONIO OESTE (R.N.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 06/12/17 a las 12:30 hs. En el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Antonio Oeste (R.N) y en la Gerencia Zonal Trelew (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 15.734.039,37 más IVA.

I: 27-10-17 V: 01-11-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 17/2017

Objeto: «Adquisición de mobiliario para organismos judiciales de Comodoro Rivadavia»

Fecha de Apertura: MARTES 14 de NOVIEMBRE de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/11/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chubut. Dirección: Rober-

to Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson – Chubut CP 9103.

Teléfono 0280-4482331 Interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 30-10-17 V: 02-11-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17
OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO PERON.
UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

AVISO DE LICITACIÓN **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN** **LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17**

OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO PERON

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.919.908,61)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 229.199,08)

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 27.885.888,80)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS (300) DÍAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 22.920).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO - MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/ 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 29/11/2017.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN CALLE RAWSON N° 60

DÍA: 29/11/2017.

HORA: 10:30.

I: 30-10-17 V: 06-11-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17
OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO PROGRESO.
UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

AVISO DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17

OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO PROGRESO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.536.264,39)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 115.362,64)

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS CATORCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.035.788,34)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS DÍAS (300)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 11.537).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 30/11/2017.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, RAWSON N° 60.

DÍA: 30/11/2017.

HORA: 10:30.

I: 30-10-17 V: 06-11-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación pública N° INM - 4450, para la ejecución de los trabajos de «Ampliación, Refuncionalización y Remodelación» en el edificio sede la Sucursal PUERTO MADRYN (CHUBUT).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 18/12/17 a las 12:30 hs. En el Área de Compras y Contrataciones – departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Puerto Madryn (Chubut) y en la Gerencia Zonal Trelew (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 40.494.341,63 más IVA.

I: 31-10-17 V: 06-11-17

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación pública N° INM - 4456,

para la ejecución de los trabajos de «Reemplazo de tableros eléctricos: principal y seccionales» en el edificio sede la Sucursal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/11/17 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zona Comodoro Rivadavia (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.500.000,00 más IVA.

I: 31-10-17 V: 06-11-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50